

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

Don SERGI MIQUEL I VALENTÍ en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

En febrero de 2011 Acció Cultural del País Valencià se vio obligada a clausurar sus repetidores de las televisiones públicas catalanas en Valencia debido a la persecución del Gobierno Valenciano, que, en contra de lo establecido en la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias, había impuesto multas muy cuantiosas contra esta entidad por facilitar a los valencianos la recepción de estas emisiones. Finalmente, en diciembre de 2012 el Tribunal Supremo dictó una sentencia (recurso de casación núm. 1577/2009) que avalaba que la emisión de TV3 en Valencia era una actividad lícita, pero que requería una reforma del marco jurídico vigente para tener cobertura normativa (tal como pretendía la ILP impulsada por Acció Cultural del País Valencià "Televisión sin fronteras"). ¿Piensa, el Gobierno, que habría que llevar a cabo esta reforma? Si es así, ¿piensa el Gobierno impulsarla?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de julio de 2017

Sergi Miquel i Valentí  
Diputado